MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

No. GS-2026- /DIASE-GRUCO-17.3

Bogotá D.C., 16 MAR 2026

Señora
ADRIANA MARÍA BONILLA OQUENDO
Representante Legal del establecimiento de comercio AMBO IMPORTACIONES S.A.S
NIT. 900841496-2
Facturas@escudosymonedas.com
Carrera 10 No. 55 A Sur – 00
Tel. 3209643345
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DIASE MIC 003 2026 bajo contrato No. 05-2-10004-26

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada el 05 de marzo de 2026 dentro del proceso **PN DIASE MIC 003 2026**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS", EN SUS TRES CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA",** por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00),** ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
NIT.	830.053-227-3
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.037.637 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Director de Antisecuestro y Antiextorsión
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 001401 del 22 de octubre de 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026.
CONTRATISTA	NOMBRE: ADRIANA MARÍA BONILLA OQUENDO NIT. 900841496-2 Representante del establecimiento de comercio: AMBO IMPORTACIONES S.A.S C. C. 52.425.720 Facturas@escudosymonedas.com Tel. 3209643345 Carrera 10 No. 55 A Sur – 00 Bogotá D.C.
SUPERVISOR DEL	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de

2626798128

CONTRATO	Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, Resolución No 03049 30 julio 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Es preciso señalar, que en el marco de las funciones el supervisor del contrato deberá presentar los informes de supervisión de acuerdo al cronograma establecido para la ejecución del contrato, los cuales serán cargados en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entregas parciales de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación". Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional situe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **NOMBRE BENEFICIARIO:** AMBO IMPORTACIONES S.A.S **CUENTA No.** 65941235098. **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA.

2626798128

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente aceptación de oferta está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2626 del 28 de febrero de 2026, recurso 10, expedido por el Jefe de Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

No. CDP	FECHA	VALOR IVA INCLUIDO
2626	27/02/2026	$40.000.000,00

VALOR TOTAL

El valor total de la presente aceptación de oferta es de **de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000,00)** IVA incluido, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-002	DIASE	Distintivo y Medalla de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión en sus tres categorías.	10	1	$40.000.000,00
VALOR TOTAL						**$40.000.000,00**

Nota 1: teniendo en cuenta que este contrato es a monto agotable, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, adjudica el presente contrato hasta por el valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: para la ejecución del presente contrato, se tendrá en cuenta los valores unitarios de la oferta económica presentada por la contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente así:

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA AMBO IMPORTACIONES S.A.S						
ÍTEM	RUBRO DESGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	02-02-01-004-002	10	DIASE	Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión" (PRIMERA VEZ).	1	$ 89.250,00
2	02-02-01-004-002	10	DIASE	Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión" (SEGUNDA VEZ).	1	$ 89.250,00
3	02-02-01-004-002	10	DIASE	Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión" (TERCERA VEZ)	1	$ 89.250,00
4	02-02-01-004-002	10	DIASE	Distintivo Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (ÚNICA VEZ)	1	$13.090,00

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de ochenta (80) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El contratista entregará los elementos y bienes de forma total, de acuerdo a lo estipulado en el anexo "especificaciones técnicas mínimas requeridas".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el **ANEXO No. 1** de la presente aceptación de oferta.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, ubicada en la transversal 23 No. 96-13 Barrio Chicó Norte de la ciudad de Bogotá D.C, en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, correctamente empacados (de acuerdo a lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas), de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas, para su verificación y

2626798128

	sistematización en los inventarios de la Policía Nacional. Se precisa que los elementos serán entregados previa coordinación con el almacenista de intendencia y el supervisor del contrato designado por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, o quien haga sus veces.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **A). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más. **B). CALIDAD DE LOS BIENES** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la vigencia de la aceptación de oferta y un (1) año más. **C). PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente aceptación de oferta, en los términos, cuantía y vigencia establecida, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Sí se negare a constituirlos en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna. **1. <u>SANCIONES:</u>** **A). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por **quince (15) días calendario**, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.

2626798128

	PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Logística y Financiera, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006215-DIASE del 12 de marzo de 2026, recomienda al señor Director de Antisecuestro y Antiextorsión, adjudicar el proceso de contratación de mínima cuantía **PN DIASE MIC 003 2026** cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS", EN SUS TRES CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA"**, a la empresa AMBO IMPORTACIONES S.A.S NIT 900841496-2, representada legalmente por la señora ADRIANA MARÍA BONILLA OQUENDO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.425.720, por un valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000,00) INCLUIDO IVA**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

16 MAR 2026

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Revisó:
IT. NÉSTOR SAÚL ROJAS RINCÓN
DIASE-GRUCO

Revisó:
MY. YURANI MARLENE SIERRA MERCADO
DIASE-ASJUR

Revisó:
TC. LEONEBAR MOJICA TORRES
DIASE-ARLOF

Revisó:
TC. CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS SIERRA
DIASE-SUASE

Transversal 23 No. 96 – 13 Chicó Norte
Teléfono 5159690 Ext. 18207
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2626798128

ANEXO No. 1ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO
1	**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS" ET- PN – 241 (2015-12-14)** **SE ANEXA FICHA TÉCNICA** **OBJETO:** Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que deben someterse la medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión "Teniente Coronel LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS. **2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN** **2.1 DEFINICIONES** **Ampolla.** Burbuja o levantamiento de la superficie del acabado. **Anagrama.** Palabra que es el resultado de la reorganización de las letras que componen otra palabra del mismo idioma o lengua. **Aristas vivas.** Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos planos, considerada hacia la parte exterior del ángulo o arista que forman. **Barreta.** Pieza metálica utilizada para sostener las medallas **Bisel.** Borde cortado oblicuamente. **Corrosión.** Ataque destructivo de un metal por reacción química o electroquímica con su medio ambiente. **Defectos de troquelado.** Imperfección en la impresión sobre el metal como repisado o falta de definición en el relieve. **Ensortijado.** Dar forma de anillo o rizo a algún elemento (cintas o cabello). **Esmalte.** Barniz o pasta brillante y dura, que se obtiene fundiendo polvo de vidrio coloreado con óxidos metálicos y que por medio de la fusión se adhiere a la porcelana, loza, metales, etc. **Explayada.** Águila que se representa con las alas extendidas. **Grieta.** Abertura alargada y con muy poca separación entre sus bordes que se hace en la tierra o en un cuerpo sólido, generalmente de manera natural. **Moare.** Acabado aplicado sobre el textil, que da apariencia de olas de agua. **Orla.** Franja o tira de adorno que se graba, se dibuja, se añade o se estampa en la orilla de un papel, una tela o un objeto. **Rebaba.** Porción de materia que sobresale en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera. **Troquelado.** Proceso mecánico de producción industrial que se utiliza para trabajar en frío lámina metálica y fabricar completa o parcialmente piezas, bien sea para cortar, doblar o conformar una forma previamente definida. **Truncada.** Forma tridimensional obtenida cortando un sólido con dos planos no coplanares, o quitando un vértice de dicho solido (como un cono, pirámide, prisma, etc.) con un plano que por lo general no es paralelo a la base. **2.2 APLICACION** Para la aplicación de esta especificación técnica en procesos de adquisición, la unidad contratante debe

2626798128

especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:
2.2.1 Definir la cantidad de elementos a adquirir.

2.2.2 Determinar el plan de muestreo si la cantidad de elementos a adquirir es menor a 51 unidades.

2.2.3 En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.4 La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y color. La Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión debe tener el siguiente diseño y colores:

3.1.1.1 Joya. Debe estar conformada por una cruz de malta, la cual en los vértices de sus cuatro puntas debe tener una esfera exterior, color dorado, cada punta debe tener los colores verde, blanco y azul (vista de frente al observador), separados por un bisel color dorado.

Entre cada punta de la cruz de malta se deben ubicar cinco líneas (haces de luz) en forma piramidal, color dorado.

En el centro de la joya, sobrepuesto debe ubicarse el escudo de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión el cual debe tener una corona de laurel en color verde, semi abierta en la parte superior, mencionada corona rodea dos circunferencias concéntricas, color dorado, con bisel color negro, dentro de las cuales debe ubicarse en color negro, en letra arial y en mayúscula la leyenda: "**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**" en la parte superior y en la parte inferior "**DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**".

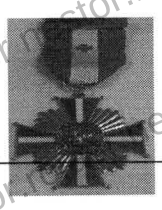
El centro del escudo debe ser color azul y tener una estrella de cinco puntas color gris, la cual debe cubrir la longitud total del círculo interno, sobre la estrella debe tener un águila en alto relieve, explayada, con la cabeza inclinada hacia la izquierda, entre la garra izquierda debe tener tres flechas y la garra derecha debe estar extendida (vista de frente al observador); el águila debe ser color dorado.

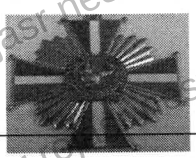
En la parte inferior el escudo debe tener una cinta color dorado ensortijada hacia el interior en sus extremos, dentro de la cual debe ubicarse en color negro, en letra arial y en mayúscula la leyenda "**VENCIRE SINE BELLUM".**
La joya en la parte superior debe tener un rectángulo con perforación en el centro para el paso de una argolla móvil, la cual a su vez pasa por la argolla ubicada en la parte inferior de la cinta.

3.1.1.2 Cinta. La medalla se encuentra suspendida en una cinta terminada en forma de "V", con acabado tipo moaré, la cinta debe tener tres franjas longitudinales, color verde blanco y azul (vista de frente al observador).
En la franja color blanco simétrica y equidistantemente respecto del ancho y el largo de la cinta se debe ubicar una cruz de malta color dorado.

3.1.1.3 Barreta. La cinta debe estar sostenida por una barreta o hebilla de metal liso, en la parte posterior lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla al pecho del condecorado.

IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO

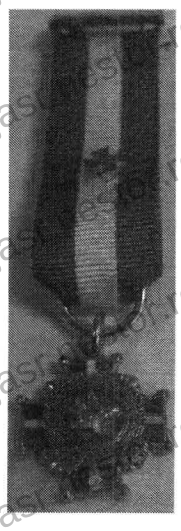




2626798128

3.1.1.4 Replica o miniatura, tendrá las mismas características de la joya, en la parte superior de la cinta debe tener una barreta o hebilla de metal liso, en la parte posterior debe tener un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la réplica al pecho del condecorado.

IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO

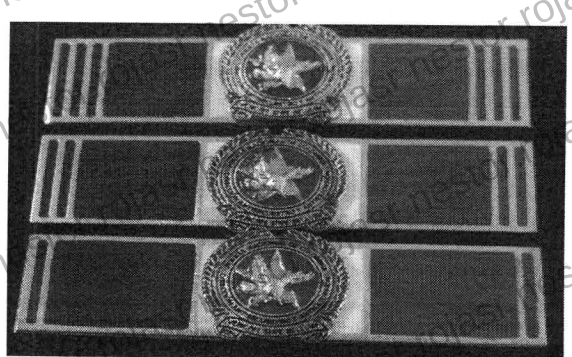




3.1.1.5 Venera.

Consiste en una plaqueta rectangular, biselada, con tres franjas verticales color verde, blanco y azul (vista de frente al observador), cada franja debe estar separa por un bisel color dorado.
En los extremos de la venera se deben ubicar uno, dos o tres biseles, los cuales representan las veces de otorgada la medalla.

Adicionalmente en el centro de la venera de forma simétrica y equidistantemente respecto del ancho y el largo de la venera, sobrepuesto se debe ubicar el escudo de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.



3.1.2 Dimensiones. Las dimensiones de la Joya, réplica y venera se establecen en la tabla 1.

2026798128

Tabla 1. Dimensiones de la Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión..

CARACTERISTICAS	MEDALLA	REPLICA
MEDALLA		
Ancho medalla (sin esferas)	56 mm ± 1 mm	16 mm ± 1 mm
CARACTERISTICAS	**MEDALLA**	**REPLICA**
Alto medalla	56 mm ± 1 mm	16 mm ± 1 mm
Ancho puntas cruz de malta (sin esferas)	20 mm ± 1 mm	5 mm ± 1 mm
Ancho puntas cruz de malta con esferas	24 mm ± 1 mm	7 mm ± 1 mm
Ancho color blanco, centro de las puntas Cruz de Malta	4 mm ± 1 mm	1 mm ± 0,5 mm
Distancia entre puntas de la cruz de malta	23 mm ± 1 mm	5 mm ± 1 mm
Alto escudo DIASE	21 mm ± 1 mm	11 mm ± 1 mm
Ancho escudo DIASE	21 mm ± 1 mm	11 mm ± 1 mm
Cinta		
Alto	50 mm ± 3 mm	40 mm ± 2 mm
Ancho	40 mm ± 2 mm	14 mm ± 1 mm
Ancho franja color blanco	14 mm ± 1 mm	5 mm máximo
Ancho franjas color verde y azul extremos	13 mm ± 1 mm	4 mm ± 0,2 mm
Alto cruz de malta dorada	8 mm ± 1 mm	5 mm ± 1 mm
Ancho cruz de malta dorada	8 mm ± 1 mm	5 mm ± 1 mm
BARRETA		
Ancho	45 mm ± 1 mm	16 mm ± 1 mm
Alto	11 mm ± 1 mm	5 mm ± 1 mm
Espesor	1,4 mm mínimo	1,4 mm mínimo
Longitud gancho de sujeción	35 mínimo	12 mm mínimo
VENERA		
Ancho	40 mm ± 1 mm	---
Alto	10 mm ± 1 mm	---
Espesor	2 mm mínimo	---
Largo aguja de sujeción	7 mm mínimo	---
Separación entre agujas de sujeción (parte interna)	30 mm mínimo	--
Ancho franja color blanco	12 mm ± 1 mm	--
Ancho franjas color verde y azul	12 mm ± 1 mm	--
Ancho bisel	1 mm mínimo	--
Separación biseles que representan la vez de otorgada	1 mm mínimo	--
Ancho escudo DIASE	11 mm ± 1 mm	--
Alto escudo DIASE	11 mm ± 1 mm	--

3.1.3 Acabados.

Los colores deben ser vitrificados.

Las superficies (anverso y/o reverso) no deben presentar cortes, opacidad, manchas, peladuras, porosidades, rayones o ampollas en el acabado, la película de laca debe ser continua, bien adherida y libre de partículas extrañas, no debe presentar superficies rugosas o toscas, la operación de estampado o troquelado, corte y perforado no deben dañar o diferir con el diseño o forma de las medallas.

La joya, réplica y venera deben poseer formas claras y precisas, bien definidas.

Los componentes deben ir soldados por electrofusión u otro procedimiento convencional con material de aporte.

Las soldaduras no deben presentar fisuras, fusión incompleta, ni falta de penetración, así mismo estarán exentas de porosidad.

Todas las argollas deben quedar bien cerradas y sin deformaciones.

Los ganchos de sujeción deben poseer un espesor que garantice que con la manipulación no se deforman o impidan su correcto ajuste.

Ninguno de los componentes de la medalla debe presentar evidencia de corrosión a simple vista, ni al momento de la inspección, ni durante todo el tiempo de vida útil de la misma.

Los extremos libres de la cinta deben estar rematados de manera adecuada con el fin de que no permitan que el textil se deteriore o deshilache con el uso, este remate no debe afectar el diseño y la presentación de la

2626798128

misma.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Material. El material metálico que conforma la medalla, réplica, venera debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2, la verificación se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

Tabla 2. Requisitos para el material metálico

MATERIAL	COMPOSICION	
	Cu	Zn
CuZn10	87% mínimo 93% máximo	Resto hasta completar el 100%

3.2.2 Esmalte Vitrificado. Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los colores y la opacidad deseada, así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.3

3.2.3. Laca. La joya, réplica y venera deben tener un recubrimiento en laca sintética que asegure la protección de las mismas sin afectar su brillo, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.4

3.2.4 Cinta. La tabla describe los requisitos de la cinta tipo seda con acabado moaré.

2

Tabla 3. Especificaciones para la cinta

CARACTERISTICAS		REQUISITOS	ENSAYO
Composición			
Poliéster en %	mínimo	26	5.5
Acetato en %	mínimo	26	
Viscosa y/o rayón		resto	
Número de hilos, en hilos/cm			
Urdimbre,	mínimo	54	5.6
Trama,	mínimo	23	

3.2.5 Material argollas de enlace, contra-argollas y barreta. Deben ser en latón con una composición de 67% a 73% Cu, resto Zn hasta completar el 100%. El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en el numeral 5.7.

3.2.6 Gancho de sujeción. Debe ser en acero niquelado (material comercial). El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en el numeral 5.7.

3.2.7 Medio Ambiente. El fabricante de la medalla debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al Decreto 3930 de 2010 con relación a vertimientos, Decreto 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, a las Guías de Buenas Prácticas para el Sector de Galvanotecnia (2002), Buenas prácticas Ambientales para el sector de recubrimientos Electrolíticos en Colombia (2005) y demás normatividades ambientales vigentes que diera lugar en el proceso o que derogue las antes mencionada.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE

3 La medalla completa (medalla, réplica y venera) irá empacada en estuche individual forrado en pana color verde oscuro en la parte externa e internamente satín color blanco y la medalla va pendiente de un rectángulo de cartón de 135 mm ± 5 mm de largo por 90 mm ± 5 mm de ancho, forrado en pana color verde oscuro. Posteriormente en cajas de 50 unidades debidamente selladas e identificadas.

3.3.2 ROTULADO

2626798128

En la parte interna de la caja sobre el satín blanco parte inferior, con letras doradas el nombre del proveedor o marca registrada, el número del contrato y/o el año de fabricación en tamaño pequeño y legible.
El reverso de la joya debe tener el nombre del fabricante y año de fabricación de la misma.
Tanto el empaque individual (bolsa) como el colectivo (caja de cartón) debe ir debidamente identificado con el nombre o marca registrada, nombre de la medalla, número de contrato, año de fabricación, entre otros.
Cada medalla debe llevar instrucciones de cuidado.

IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO







4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de medallas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 4. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51– 90	2	1	2
91–150	3	1	2
151–280	5	1	2
281–500	8	2	3
501–1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7

Nota 1: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador
Por lo anterior, esta unidad determina que, en caso de presentarse una adquisición de las medallas en cualquiera de las categorías menor a 51 unidades, el tamaño de la muestra será de una única unidad, la cual debe cumplir los requisitos para aceptación.
4.1.3 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales, de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.
Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección

2626798128

estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.
La toma de muestras de la materia prima se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

4.2.1. Muestreo para evaluar requisitos específicos en producto terminado. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 5.
Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2
501 - 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	20	5	6

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

Por lo anterior, esta unidad determina que, en caso de presentarse una adquisición de las medallas en cualquiera de las categorías menor a 51 unidades, el tamaño de la muestra será de una única unidad, la cual debe cumplir los requisitos para aceptación.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1. CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES
La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general.

5.2. ANÁLISIS QUIMICO
La verificación química del material se debe verificar de acuerdo con lo indicado en las normas ASTM B 568 ó NTSJ 011 ó emplear otro método de ensayo de amplio reconocimiento, el cual debe estar debidamente validado y soportado por el laboratorio.

5.3. ENSAYO AL ESMALTE VITRIFICABLE

5.3.1. Principio del método. Este método se establece para determinar las resistencias del esmalte vitrificado a altas temperaturas.

5.3.2. Aparatos. Horno con capacidad de 700° C

2626798128

5.3.3. Procedimiento. Las muestras sometidas a ensayo se depositan en el horno a una temperatura de 700° C durante un minuto, al término de la exposición se sustraen del horno.

5.3.4 Expresión de Resultados. Se debe observar que se desprende la película de la laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la laca.

5.4. VERIFICACION DEL LACADO

5.4.1 Principio del método. Este método establece la existencia de la laca y la calidad de la misma.

5.4.2 Preparación. En un tanque preparar el desengrasante electrolítico con la siguiente composición:
Hidróxido de sodio 15 gr/l
Carbonato de sodio 20 gr/l
Fosfato de trisodio 8 gr/l
Meta silicato 30 gr/l
Teepol (jabón industrial 1 gr/l
Temperatura 45 °C – 50 °C
Voltaje 3 – 10 voltios
Amperios: variables de acuerdo a la carga.

5.4.3 Procedimiento. Se deben sumergir los elementos en el baño electrolítico ya sea en gancheras o amarrados con alambre de cobre para permitir la conductividad. Aproximadamente 40 segundos después de sumergidas se debe empezar a observar efervescencia que proviene de los elementos sumergidos en la superficie del tanque. Si es así se deben retirar las piezas y con cuidado se deben limpiar con agua a temperatura ambiente.

5.4.4 Expresión de resultados. Se debe observar que se desprende la película de laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la nata.

5.5. COMPOSICION MATERIAL DE LA CINTA
Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.6. DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.

5.7. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE
El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO
1	**DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN ET- PN – 240 (2015-12-14)** **SE ANEXA FICHA TÉCNICA** **1. OBJETIVO** Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que deben someterse el distintivo de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión. **2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN** **2.1 DEFINICIONES** **Ampolla.** Burbuja o levantamiento de la superficie del acabado. **Anagrama.** Palabra que es el resultado de la reorganización de las letras que componen otra palabra del mismo idioma o lengua. **Aristas vivas.** Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos planos, considerada hacia la parte exterior del ángulo o arista que forman. **Barreta.** Pieza metálica utilizada para sostener las medallas **Bisel.** Borde cortado oblicuamente. **Corrosión.** Ataque destructivo de un metal por reacción química o electroquímica con su medio ambiente. **Defectos de troquelado.** Imperfección en la impresión sobre el metal como repisado o falta de definición en el

2626798128

relieve.
Ensortijado. Dar forma de anillo o rizo a algún elemento (cintas o cabello).
Esmalte. Barniz o pasta brillante y dura, que se obtiene fundiendo polvo de vidrio coloreado con óxidos metálicos y que por medio de la fusión se adhiere a la porcelana, loza, metales, etc.
Explayada. Águila que se representa con las alas extendidas.
Grieta. Abertura alargada y con muy poca separación entre sus bordes que se hace en la tierra o en un cuerpo sólido, generalmente de manera natural.
Moare. Acabado aplicado sobre el textil, que da apariencia de olas de agua.
Orla. Franja o tira de adorno que se graba, se dibuja, se añade o se estampa en la orilla de un papel, una tela o un objeto.
Rebaba. Porción de materia que sobresale en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera.
Troquelado. Proceso mecánico de producción industrial que se utiliza para trabajar en frío lámina metálica y fabricar completa o parcialmente piezas, bien sea para cortar, doblar o conformar una forma previamente definida.
Truncada. Forma tridimensional obtenida cortando un sólido con dos planos no coplanares, o quitando un vértice de dicho solido (como un cono, pirámide, prisma, etc.) con un plano que por lo general no es paralelo a la base.

2.2 APLICACION

Para la aplicación de esta especificación técnica en procesos de adquisición, la unidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:
2.2.1 Definir la cantidad de elementos a adquirir.
2.2.2 Determinar el plan de muestreo si la cantidad de elementos a adquirir es menor a 51 unidades.
2.2.3 En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.
2.2.4 La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y color. El distintivo de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión debe tener el siguiente diseño y colores:
Debe ser convexo y tener una corona de laurel en sinople (verde), semi abierta en la parte superior, la cual rodea dos circunferencias concéntricas, color dorado, con bisel color negro, dentro de las cuales debe ubicarse en color negro, en letra arial y en mayúscula la leyenda: "**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**" en la parte superior y en la parte inferior "**DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**".
El centro del distintivo debe ser color azul y tener una estrella de cinco puntas color gris, la cual debe cubrir la longitud total del círculo interno, sobre la estrella debe tener un águila en alto relieve, explayada, con la cabeza inclinada hacia la izquierda, entre la garra izquierda debe tener tres flechas con plumas en color rojo y la garra derecha debe estar extendida (vista de frente al observador); el águila debe ser color dorado.
En la parte inferior el distintivo debe tener una cinta color dorado ensortijada hacia el interior en sus extremos, dentro de la cual debe ubicarse en color negro, en letra arial y en mayúscula la leyenda "**VENCIRE SINE BELLUM**"

2

IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO





3.1.2 Dimensiones. Las dimensiones del distintivo se establecen en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones distintivo Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

2026798128

CARACTERISTICAS	Dimensión
Ancho total distintivo	30 mm ± 1 mm
Alto total distintivo	30 mm ± 1 mm
Diámetro circunferencia concéntrica exterior	25 mm ± 1 mm
Diámetro circunferencia concéntrica interna (dimensión tomada teniendo en cuenta el bisel)	19 mm ± 1 mm
Ancho cinta inferior ensortijada	23 mm ± 1 mm
Alto cinta inferior ensortijada (dimensión tomada en los extremos de la cinta)	5 mm ± 1 mm
Alto águila explayada	15 mm ± 1 mm
Ancho águila explayada	15 mm ± 1 mm
Ancho flechas	8 mm ± 0,5 mm

3.1.3 Acabados.
Los colores deben ser vitrificados.
Las superficies (anverso y/o reverso) no deben presentar cortes, opacidad, manchas, peladuras, porosidades, rayones o ampollas en el acabado, la película de laca debe ser continua, bien adherida y libre de partículas extrañas, no debe presentar superficies rugosas o toscas, la operación de estampado o troquelado, corte y perforado no deben dañar o diferir con el diseño o forma del distintivo.
Asimismo, debe poseer formas claras y precisas, bien definidas.
Los componentes deben ir soldados por electrofusión u otro procedimiento convencional con material de aporte.
Las soldaduras no deben presentar fisuras, fusión incompleta, ni falta de penetración, así mismo estarán exentas de porosidad.
Ninguno de los componentes del distintivo debe presentar evidencia de corrosión a simple vista, ni al momento de la inspección, ni durante todo el tiempo de vida útil del mismo.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Material. El material metálico que conforma la medalla, réplica, venera debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2, la verificación se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

Tabla 2. Requisitos para el material metálico

MATERIAL	COMPOSICION	
	Cu	Zn
CuZn10	87% mínimo 93% máximo	Resto hasta completar el 100%

3.2.2 Esmalte Vitrificado. Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los colores y la opacidad deseada, así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.3
3.2.3. Laca. La joya, réplica y venera deben tener un recubrimiento en laca sintética que asegure la protección de las mismas sin afectar su brillo, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.4
3.2.4 Medio Ambiente. El fabricante de la medalla debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al Decreto 3930 de 2010 con relación a vertimientos, Decreto 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, a las Guías de Buenas Prácticas para el Sector de Galvanotecnia (2002), Buenas prácticas Ambientales para el sector de recubrimientos Electrolíticos en Colombia (2005) y demás normatividades ambientales vigentes que diera lugar en el proceso o que derogue las antes mencionada.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE

3 Los distintivos se deben empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada distintivo se debe adherir a una base de cartulina, la cual a su vez debe estar contenida en un estuche plástico que las proteja y permita ver su contenido. El empaque colectivo debe realizarse en cajas de cartón con 50 estuches.

3.3.2 ROTULADO

2626798128

El reverso de cada distintivo debe tener el nombre del proveedor o marca registrada y año y/o número de fabricación.
La cartulina debe llevar la siguiente información:

- Nombre o marca registrada
- Año de fabricación y/o número del contrato
- Recomendaciones de cuidado y uso.

Las cajas en la cara frontal deben identificar nombre del producto, cantidad de unidades que contiene, nombre del contratista, número y año del contrato.

4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de distintivos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización.

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91–150	3	1	2
151–280	5	1	2
281–500	8	2	3
501–1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7

Nota 1: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador

Por lo anterior, esta unidad determina que, en caso de presentarse una adquisición de las medallas en cualquiera de las categorías menor a 51 unidades, el tamaño de la muestra será de una única unidad, la cual debe cumplir los requisitos para aceptación.

4.1.3 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales, de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.
Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La toma de muestras de la materia prima se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

2626798128

4.2.1. Muestreo para evaluar requisitos específicos en producto terminado. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	20	5	6

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

Por lo anterior, esta unidad determina que, en caso de presentarse una adquisición de las medallas en cualquiera de las categorías menor a 51 unidades, el tamaño de la muestra será de una única unidad, la cual debe cumplir los requisitos para aceptación.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1. CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general.

5.2. ANALISIS QUIMICO

La verificación química del material se debe verificar de acuerdo con lo indicado en las normas ASTM B 568 ó NTSJ 011 ó emplear otro método de ensayo de amplio reconocimiento, el cual debe estar debidamente validado y soportado por el laboratorio.

5.3. ENSAYO AL ESMALTE VITRIFICABLE

5.3.1. Principio del método. Este método se establece para determinar las resistencias del esmalte vitrificado a altas temperaturas.

5.3.2. Aparatos. Horno con capacidad de 700° C

5.3.3. Procedimiento. Las muestras sometidas a ensayo se depositan en el horno a una temperatura de 700° C durante un minuto, al término de la exposición se sustraen del horno.

5.3.4 Expresión de Resultados. Se debe observar que se desprende la película de la laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la laca.

5.4. VERIFICACION DEL LACADO

2626798128

5.4.1 Principio del método. Este método establece la existencia de la laca y la calidad de la misma.

5.4.2 Preparación. En un tanque preparar el desengrasante electrolítico con la siguiente composición:

Hidróxido de sodio 15 gr/l
Carbonato de sodio 20 gr/l
Fosfato de trisodio 8 gr/l
Meta silicato 30 gr/l
Teepol (jabón industrial 1 gr/l
Temperatura 45 °C – 50 °C
Voltaje 3 – 10 voltios
Amperios: variables de acuerdo a la carga.

5.4.3 Procedimiento. Se deben sumergir los elementos en el baño electrolítico ya sea en gancheras o amarrados con alambre de cobre para permitir la conductividad. Aproximadamente 40 segundos después de sumergidas se debe empezar a observar efervescencia que proviene de los elementos sumergidos en la superficie del tanque. Si es así se deben retirar las piezas y con cuidado se deben limpiar con agua a temperatura ambiente.

5.4.4 Expresión de resultados. Se debe observar que se desprende la película de laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la nata.

5.5. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista deberá suministrar los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno. Del mismo modo, se compromete a reemplazar los materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro de manera inmediata
2	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el correo electrónico No. 0281 /DIASE – PLANE del 09/02/2026. **Requisitos en materia ambiental:** En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: 1.1 **Criterios para compras públicas sostenibles:** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita.

2626798128

	Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Para lo cual contratista presentará Ficha Técnica. **2.2 Intendencia** A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Para lo cual el contratista presentará Ficha Técnica. Requisitos informativos en materia ambiental: Según la Resolución No. 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4", se deberá propender por: ✓ Si tienen Eco-etiqueta (productos). ✓ Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. ✓ Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente
3	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido mediante mensaje de datos Nro. 402/DIASE-GUTAH del 06 de febrero de 2026, relacionado con los lineamientos y disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En consecuencia, el CONTRATISTA deberá garantizar la implementación y cumplimiento de las medidas, protocolos y obligaciones establecidas en dicha comunicación, así como en la normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes laborales, enfermedades laborales y riesgos que puedan afectar al personal involucrado en la ejecución del contrato.
4	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. seguridad de la información en la relación con proveedores "La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios. Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices: • Todos de acuerdo a su naturaleza los contratos deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas. • El contratista se compromete a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación. • Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la información de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de este activo de información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan permitir el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2626798128

5	**ALIDAD Y CAMBIO O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS** El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas al momento de su entrega a la Policía Nacional. En caso de que, durante la recepción o posteriormente, se llegasen a presentar defectos de fabricación o inconsistencias en sus características técnicas, el contratista deberá efectuar su reposición o cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no mayor a tres (03) días hábiles, previa coordinación y solicitud con el supervisor
6	**COMPRAS VERDES: SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS** Dentro de los procesos que se adelantan con miras al suministro de bienes o servicios, se debe incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios. Con el fin de alinear la actividad contractual de la Institución a las buenas prácticas en materia ambiental, en esta parte del estudio previo se incluirán las características ambientales deseables en el bien o servicio que se pretende adquirir. Dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes o servicios, se debe incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios. Esto implica escoger los productos y servicios en función de: Su composición. 1. Su contenido. (Contemplar mínimos de elementos reciclados y procedencia de empresas que trabajan sosteniblemente). 2. Las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados. 3. La posibilidad de reciclaje. 4. Los residuos que generen. 5. La eficiencia energética. 6. Si tienen Eco-etiqueta (productos). Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. 7. Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Se denominan Compras Verdes, la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). En materia ambiental también debe considerarse el concepto de Compras públicas sostenibles, relacionado con la satisfacción de las necesidades de bienes, servicios y obras de tal forma que alcancen un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no solo para la institución, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente. Para la adquisición de bienes se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Propender por la participación de empresas certificadas con la norma ISO 14001, ante entes certificadores acreditados. 2. Considerar la adquisición y uso de bombillos y lámparas de bajo consumo de energía (Ahorradores). Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente. 1. Adquirir productos en presentaciones simples cuya disposición final permita el reciclaje, la

2626798128

	transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura). 2. Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía. 3. Adquirir productos elaborados en material reciclado, que contengan en su manufactura material reciclado de post-consumo y/o que estén empacados con materiales reciclados. 4. Solicitar las licencias y/o permisos ambientales correspondientes para cada actividad, según se requiera, expedido por la autoridad ambiental competente, según lo determine la institución.
7	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 o actualización vigente **"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional**" en la cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, *se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto, en el marco de la norma técnica o especificación técnica, teniendo en cuenta las siguientes directrices:* • *Procedimiento 1LF-PR-0006 de fecha 24/05/2024 "Asegurar la Calidad de los Bienes de la Policía Nacional"* • *Instructivo Nro. 001/DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional".*

16 MAR 2026

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Capitán **MARÍA CAMILA ROJAS GÓMEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano DIASE (E)

Revisó:
IT. NÉSTOR SAÚL ROJAS RINCÓN
DIASE-GRUCO

Revisó:
MY. YURANI MARLENE SIERRA MERCADO
DIASE-ASJUR

Revisó:
TC. LEONEBAR MOJICA TORRES
DIASE-ARLOG

Revisó:
TC. CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS SIERRA
DIASE-SUASE

Transversal 23 No. 96 – 13 Chicó Norte
Teléfono 5159690 Ext. 18207
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2626798128